

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2871

De Actualidad

Por la independencia profesional.—

Con frase enérgica denunciaba el señor Puerta ante el Director general de Primera enseñanza que, a despecho de todas las leyes y de nuestra inamovilidad, el Maestro, en los pueblos especialmente, es víctima del caciquismo y padece persecuciones contra justicia.

Y el Sr. Royo Villanova, que es hombre sincero, declaraba después públicamente que en ocasiones ha tenido que luchar contra esas demandas del caciquismo, y que ha echado de menos en esas luchas la acción colectiva del mismo Magisterio.

Estas frases encierran una lección que debemos aprovechar.

Tenemos en España leyes bastante buenas y costumbres francamente malas.

La inamovilidad está garantizada en el derecho con fórmulas y trámites óptimos; pero la inamovilidad está de hecho en el aire por nuestras depravadas prácticas políticas.

El caciquillo rural está habituado a todas las trapacerías electorales; con ellas elige diputados, y, a cambio de ese servicio, los diputados se convierten en protectores de las mayores desvergüenzas y en amparadores de todos los desafueros.

Saltemos otro escalón, y hallaremos a los ministros víctimas de esos mismos diputados, acosados para cometer disparates, y teniendo que ceder muchas veces para ahorrarse disgustos en las Cortes.

Y no hay quien se atreva a romper

esta cadena ominosa, disolvente. Con ella se cumple, modificada, la frase del poeta, que dice:

«El tirón que da el cacique
se siente en el Ministerio.»

Contra esas costumbres hay que reaccionar vigorosamente mediante la acción colectiva.

El Sr. Royo Villanova nos indicaba el camino: Las Asociaciones tienen en esta materia una gran misión que cumplir; esa acción colectiva, vigilante, persistente, para oponerse a las trapacerías y abusos del caciquismo es una función propia de las entidades profesionales.

Ellas, secundadas activamente por la Prensa, pudieran hacer mucho por la independencia efectiva del Magisterio.

Por nuestra parte estamos dispuestos a secundar toda acción en este sentido; solos venimos batallando por esa independencia y atacando todos los abusos; más a gusto y con mayores resultados haríamos las campañas batallando junto a las Asociaciones o secundando sus iniciativas.

Todos iguales. — El Sr. Unamuno, que hace poco tiempo maltrató al Magisterio de Primera enseñanza desde las columnas de «El Imparcial», ha dado una conferencia en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Y en esa conferencia, el Sr. Unamuno. Catedrático de Universidad, ha dicho, entre otras cosas, que los Catedráticos sólo piensan en las vacaciones para holgar, y en el Escalafón para aumentar de sueldo.

Conste así. Para el Sr. Unamuno todos los españoles, menos él, somos unos holgazanes.

Los interinos.—Hemos dado cuenta de las peticiones formuladas por los Maestros interinos en la última Asamblea para que se les coloque en propiedad.

Queremos reforzar las peticiones de estos queridos compañeros con dos hechos que nos ofrece la «Gaceta de Madrid».

Es el primero el anuncio de Escuelas a concurso de reingreso y de ingreso de interinos en el Rectorado de Santiago.

Trátase de un distrito, con cuatro provincias, donde hay a centenares Escuelas de dotaciones ínfimas; es decir, donde, razonablemente, había que esperar número considerable de vacantes para interinos.

Con estos antecedentes calcúlese nuestro asombro al ver que sólo se anuncian una vacante para Maestro y dos para Maestras; y de las tres plazas, dos son de carácter voluntario.

Por nuestro asombro juzgamos de la desilusión y desesperanza que, al ver ese anuncio, tendrán los interinos que esperan inútilmente la colocación. Y ese anuncio coincide con el del distrito de Madrid, que contiene una sola plaza!

El otro hecho que queremos citar es la propuesta formulada para plazas de distrito de Granada.

Ni una sola plaza es adjudicada a los interinos; todas las anunciadas se dan a los de reingreso, y aún quedan de éstos un Maestro y cinco Maestras sin colocar.

Ni siquiera los interinos de la lista de 1914 alcanzan colocación.

Hemos hecho por los interinos lealmente todo lo posible: hemos publicado y repartido gratis las listas en forma de folleto, y no olvidaremos un momento sus intereses; por eso llamamos la atención de las autoridades sobre estos hechos; hace falta acabar con esta situación.

De Escuelas Normales. — Nuestro particular y querido amigo D. Modesto Marín, Tesorero de la Asociación Nacional del Profesorado numerario de Escuelas Normales, nos ruega que publiquemos la siguiente nota, relativa a la cantidad que obra en su poder, y que corresponde a la referida Asociación:

«Deducidos los gastos hechos por la Presidencia y por Tesorería en el último trimestre, en el que se hicieron efectivas algunas cuotas, o sea en el segundo del corriente año, quedaban en poder del Tesorero que suscribe 225 pesetas con 45 céntimos.

Posteriormente, o sea el 18 de diciembre de este año, se agregó a aquella cantidad la suma de 20 pesetas, que, en concepto de cuotas de los compañeros de Avila y de Cáceres, remitió a Tesorería D. Pedro Lópiz y Llopis; cantidad que unida a la existencia anterior sumaba un total de 345 pesetas con 45 céntimos. De esta última suma se deducen 14 pesetas, importe de una factura de gastos abonada al referido Sr. Lópiz, quedando en definitiva en poder del referido Tesorero 331 pesetas con 45 céntimos.»

El mismo señor nos suplica hagamos constar que él no recibirá en lo sucesivo cuota alguna de los señores socios, por tener presentada, con carácter irrevocable, la dimisión del cargo con que le honrara la Asamblea de Valladolid, y que, por acuerdo de los señores de la Junta, retendrá en su poder la expresada cantidad, hasta tanto que por quien corresponda se determine en su día otra cosa.

De Pedagogía

Una Exposición notable.

El *Curso de Dibujo* de la Dirección general de Primera enseñanza celebra en las fiestas de Navidad y Año nuevo su anual *Exposición* que además de exposición de trabajos realizados es *exposición de ideas* por los Sres. de Masriera, Directores del Curso, que procuran salvar el defecto de las exposiciones en las que (como ellos mis-

mos dicen) «sólo es dable presentar unos productos y éstos no son la acción, pues sólo debilmente la reflejan».

Pretender enterar a los lectores de *El Magisterio Español* de todos los aspectos de todas las direcciones metodológicas de esta Exposición de Dibujo es imposible en un breve artículo de información; por fortuna en este Curso, de espíritu verdaderamente moderno, no se niega una comunicación para el trabajo a ningún Maestro español.

Dibujos de objetos para el conocimiento de las formas, estilizaciones y trabajos de composición decorativa, estudios sobre las leyes de perspectiva, interpretaciones de paisaje ejecutadas en el campo durante excursiones, modelos de lecciones en el encerado, colecciones de modelos (que puede el mismo Maestro construir) para la aplicación de los métodos; y así podría seguir con la sola enunciación de los aspectos capitales.

Y toda esta Exposición es a manera de una fotografía arrancada a una cinta cinematográfica en proyección constante; es como una cristalización de un momento que corresponde a una vida espiritual fecunda y valiosa por las normas que propone y por su capacidad sugeridora. Y se nos muestra rodeada de un ambiente de Belleza que encanta y que aparece hasta en los severos y elegantes folletos anunciadores de la Exposición.

Estas notas son de felicitación cordialísima para los Directores del Curso de Dibujo que piensan y hacen, y además de gratitud sincera por toda la ayuda, por todas las orientaciones y sugerencias que me proporcionaron en lo que se refiere a la enseñanza del Dibujo y que inmediatamente llevará a sus Prácticas pedagógicas.

Pedro Chico.

Asociaciones de Maestros

Unión de Maestros de Madrid.—La mencionada Asociación celebrará su sesión ordinaria del corriente mes, el domingo 14 del actual.

El Presidente, *J. Pérez Cervera.*

Guernica-Luno.—En la sesión celebrada hoy por la Junta general se adoptaron los siguientes acuerdos:

Haber oído con el mayor agrado las atinadas observaciones hechas por el celoso y culto Inspector de esta zona don Higinio Pérez Vergara, a los Maestros asistentes a la conversa celebrada en la mañana del día 17 de diciembre último

bajo su digna presidencia, haciendo votos porque acto tan simpático se repita pronto por los frutos que los Maestros sacan de sus enseñanzas.

Consignar en acta el profundo sentimiento que produjo a esta Asociación el fallecimiento de doña Luisa Zuricaray, quien, por espacio de 34 años, desempeñó con plausible celo y notorios resultados la Escuela de niñas de Morgia.

Suplicar a la Superioridad que se haga extensiva a los Maestros la Real orden de 28 de noviembre de este año, concediendo indulto de las penas impuestas a los funcionarios de las Secciones administrativas, porque la justicia exige que la clemencia empleada con éstos alcance a aquéllos.

Hacer suyas las conclusiones adoptadas en la Asamblea celebrada en Madrid por los Jefes y Oficiales de las Secciones administrativas por estimarlas, en general, beneficiosas para el Magisterio.

Interesar de la Superioridad la supresión de las oposiciones a plazas de 1.000 pesetas hasta que hayan obtenido colocación todos los interinos con derecho a la propiedad.

Ver con simpatía la convocatoria y temas para la Asamblea celebrada en Madrid en los días 27, 28 y 29 de diciembre próximo pasado.

Renovar la suscripción a «La Verdad» para el año actual.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de este año presentada por la señora Tesorera.

Nombrar para el actual año la siguiente Junta directiva: Presidente, D. Camilo Llamas; Vicepresidente, D. Jenaro Serna; Tesorera, doña Pompeya G. de Andoain; Vocales, doña Justa Basabe y D. Emilio Alvarez Vilata, y Secretaria, doña Isabel Astécura.

El Presidente, *Emilio Alvarez Vilata.*

Cogolludo.—Extracto de los acuerdos tomados en la Asamblea de 27 de diciembre de 1916:

1.º Aprobar las cuentas de la Asociación presentadas por el Presidente en funciones D. Ciriaco Blasco, quedando un haber de 17,50 pesetas.

2.º Proceder a la renovación de la Junta, quedando esta constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Aurelio López, de Fuentelahiguera; Vicepresidente, D. Santos Viñuelas, de Valdepeñas; Tesorero, D. Mariano E. Alejandro de Fuencemillán; Vocales: doña Carolina Rodrigo, de Humanes; D. Francisco Lázcano, de Tamajón; D. José Palancar, de Torrebeña. Secretario, D. Jacinto López.

3.º Que el Presidente estudie el Regla-

mento porque se rige esta Asociación y presente en la primera Asamblea las modificaciones que estime necesario introducir en el mismo, para su discusión y aprobación.

El Presidente, *Aurelio López.*

Combinaciones, regalos y lotería

Para complacer a los muchos suscriptores, que así nos lo ruegan, seguiremos aplicando las combinaciones extraordinarias, con regalos y Lotería, que venimos anunciando desde octubre último. La única diferencia estará en que los números de la Lotería no serán para el sorteo de Navidad, sino para un sorteo ordinario del mes de marzo, que anunciaremos oportunamente, y queremos elegir el que tenga premios más altos, y aún no sabemos en qué fecha será. Tomaremos uno o varios billetes, de modo que los premios, caso de tocar, puedan ser cuantiosos.

Ecós del Magisterio

El calvario de un Maestro.

Otra nueva víctima se nos ofrece a la consideración como consecuencia de las torpezas de la Administración y de la anómala situación creada a los compañeros que, ejerciendo en las Escuelas de Navarra vense obligados a solicitar otras Escuelas fuera de aquella provincia para reintegrarse en sus derechos profesionales.

El compañero de infortunio lo es el ex Maestro de Vera del Bidasoa (Navarra), D. Víctor Sagredo, que en virtud de dicho recurso fué nombrado para desempeñar la Escuela de Ojos Negros, en la provincia de Teruel, y al punto de llegar a dicho pueblo para posesionarse de su Escuela, con su familia y muebles, le notifican por telégrafo que acababa de ser nombrado por la Dirección, por reingreso también, para la Elgueta (Guipúzcoa).

Ante esta insólita noticia e incertidumbre, influido sin duda por la mala impresión que le produjera el viaje y la

vista del pueblo (aunque en honor del mismo fué muy bien recibido), se decidió por retornar a Elgueta, dando orden al Jefe de la estación de ferrocarril inmediata para que le reexpidiera los muebles a Zumárraga, camino de Elgueta.

A mayor abundamiento de contrariedades, y para comprometer más su situación, advierte el extravío de un maletín que contenía, entre otras cosas, sus títulos administrativos, y después de prolijas reclamaciones y nuevos dispendios se lo remitieron intacto desde Madrid.

Después de pasar tantas penalidades y gastos (más de 600 pesetas por indemnización de transportes) llega a Elgueta, y le enteran de que se encuentra ante una Escuela sin niños, porque todos los del pueblo se educan en un colegio de religiosos, viéndose forzado a resignarse ante esta nueva contrariedad, todo lo que le ha producido no pocos quebrantos y su ruina financiera.

Ahora bien; ¿quién le indemniza a tan desgraciado como dignísimo Maestro—dos veces ya desterrado por las mismas causas—de tantos quebrantos al verse en la disyuntiva de optar por una Escuela que sólo existe nominalmente, y reducido por tanto en un insignificante pueblo a la impotencia? ¿Cómo reintegrarle a otra Escuela que satisfaga sus modestas y legítimas aspiraciones? ¿Cómo evitar que se repitan casos tan anormales, levantando el castigo de los Maestros que ejercen en Navarra, o que han obtenido su Escuela en el último concurso de traslado, en el de reingreso o por permuta, ya que entendemos que ningún delito han cometido con tal determinación?

Sencillamente, haciendo desaparecer de un plumazo en el Reglamento de provisión de Escuelas la irracional e injusta limitación de los dos años a los concursantes, y los cinco que se exigen de permanencia en un pueblo a los permutantes, lo que les invalida para tomar parte en el inmediato y sucesivos concursos, sin que de esta restricción se siga beneficio ninguno al Magisterio ni a la enseñanza en la generalidad de los casos, ya que en el concurso actual se ha comprobado que casi la mitad de las Escuelas anunciadas han quedado desiertas por falta de Maestros solicitantes; y, por otra parte, es compromiso de honor hacer de idéntica condición a todos los Maestros de España en derechos y en deberes, sin que los que ejercen en Navarra sean una triste excepción.

Este es el común sentir del Magisterio: nada de limitaciones, nada de preferencias ni postergaciones.

Andrés Velasco.

Huesca.

Una instancia.

Los Maestros de Valladolid han dirigido la siguiente al Ministro de Instrucción Pública, y mucho celebraremos sea tomada en consideración y resuelta como en justicia se pide:

«Los que suscriben, Maestros de las Escuelas nacionales de Valladolid con los números del Escalafón general anotados al pie de sus firmas a V. E. respetuosamente exponen: que al aplicarse por Real orden del 28 de noviembre último la Sentencia del Tribunal Supremo, fecha 8 de mayo, referente al pleito seguido por varios Maestros contra las Reales órdenes de 17 de agosto y 6 de noviembre de 1914, se lesionan gravísimamente los derechos de los firmantes, contra lo que se afirma en los Considerandos 4.º y 5.º que preceden al fallo, que claramente determinan «que la preferencia otorgada a tales Auxiliares de Madrid sobre los Maestros que pasaron de 1.900 a 2.000 pesetas por el motivo expuesto, no la extendió ni podía extenderla sobre los Maestros que ya tenían ganada su antigüedad por el mismo medio que lo obtuvieron los Auxiliares» y que «es evidente que el respeto al derecho de los primeros (de los Auxiliares) no puede traducirse en desconocimiento y daño del derecho de los segundos».

La mencionada Real orden de 28 de noviembre del año corriente dictada para restablecer el derecho perturbado, por la errónea interpretación dada a la Sentencia del Tribunal Supremo del 25 de marzo del año 1914, «viene a agravar enormemente el perjuicio que dicha Sentencia trató de remediar», puesto que con aquella decisión hay firmante que pierde en el Escalafón «no solamente los lugares ocupados por los compañeros cuya colocación no se ajustó a la ley sino SENTADA MAS; es decir, que unas disposiciones declaradas lesivas a los intereses de los antiguos Maestros de Escuelas elementales por el más alto Tribunal de la Nación, dan lugar al corregir la infracción legal. A OTRA MUCHO MAS LESIVA, que hace perder a un Maestro con 20 o más años de servicios, medio centenar de lugares, y a otro que apenas cuenta cuatro o cinco años en la categoría, ascender dos centenares contra lo expresamente mandado por el Tribunal Supremo de que se coloque a los Maestros por el orden del tiempo de servicios en la categoría de 2.000 pesetas, «regla fundamental» que, según el cuarto considerando ya citado, LO MISMO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LOS AUXILIARES DE MADRID COMO EL RESPETO AL DERECHO DE LOS MAESTROS QUE TENIAN MAYOR ANTIGUEDAD QUE ELLOS

Creer los exponentes que todo ello es originado, sin duda alguna, por una involuntaria interpretación errónea de la Sentencia tantas veces citada, y por ello acude a V. E. con el mayor respeto en súplica de que, para restablecer la pureza de la doctrina que el Tribunal Supremo ha sentado en su Sentencia de acuerdo con los principios generales que rigen en la formación de todos los Escalafones, se digne modificar la Real orden de 28 de noviembre último, disponiendo que la indicada Sentencia se cumpla sin alterar en nada el lugar relativo ocupado por los reclamantes respecto de los firmantes de modo que no se cause perjuicio alguno a los últimos, para ninguno de los efectos de su carrera.

Así lo creen de justicia que piden en Valladolid, etc.»

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Enero 6.—Real decreto nombrando Vocal del Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura a D. Claudio López y Brú, Marqués de Comillas.

—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de doña Teresa Rodríguez Navarro, Maestra de Periana (Málaga), solicitando ser nombrada fuera de concurso para la Dirección de la graduada de Fuengirola.

—Resolviendo instancia de doña Concepción Rosende Orense, Maestra de Sampedor (Barcelona), solicitando se la reconozca derecho a ocupar Escuela en la referida capital por el derecho de consorte.

—Nombrando a D. Germán Docasar Penedo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante.

—Idem a doña Ramona Ramira Navarro y García, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

—Anunciando para su provisión en concurso entre cesantes, traslado y abcenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel.

Enero 7.—Real orden declarando anulada la de 16 de febrero del año próximo pasado que creó en el Conservatorio de Música y Declamación la Cátedra de Estética e Historia de la Música, y disponiendo

que dicha Cátedra sea sustituida por otra de Armonía.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor de entrada de la Escuela Industrial de Madrid, a D. Cristino Fernández de Villegas y Niño.

—Otra ídem, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geometría descriptiva de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, a D. Antonio Torroja y Miret.

Enero 8.—*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado en virtud de denuncias formuladas por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Clemencia García Gutiérrez, Maestra de Icod (Canarias), solicitando ser nombrada fuera de concurso para la Escuela de Santa Ursula, en la misma provincia.

—Idem íd. incoado en virtud de la visita de inspección girada a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

—Listas de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Gramática y Literatura con ejercicios de lectura, de las Escuelas Normales de Maestros de Baleares, Cáceres, Almería, Cádiz y Soria, y nombrando el Tribunal para las referidas oposiciones.

—Resolviendo el expediente del concurso de traslado de Maestras de la provincia de Navarra.

—Rehabilitando el nombramiento de don Herminio Ortega Barberá para la Escuela de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).

—Autorizando a D. Gregorio Blasco Julián, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, para concurrir a las oposiciones a plazas de Jefes de las Secciones de Primera enseñanza.

—Desestimando instancia de D. Francisco Lacalle Rodríguez, Maestro de Labraza (Alava), solicitando se anule su nombramiento hecho para Treviana (Logroño).

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Germán Alvarado Nava, Maestro de Robledo Hermoso (Salamanca), solicitando ser nombrado fuera de concurso, por el derecho de consorte, para una Escuela vacante en San Jorge (Badajoz).

—Autorizando a D. Paulino Saldaña y Alonso y D. Emiliano Pablo Pérez Buisan, Oficiales de las Secciones de Primera enseñanza de Cádiz y Teruel, respectivamente, para concurrir a las oposiciones a plazas de Jefes de las Secciones administrativas.

Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Concepción Rosenda, doña

Julia Palomo Gutiérrez y doña Sofía Recio Ramos, Maestras de Sampedor e Igualada (Barcelona) y Massanet (Gerona), respectivamente, solicitando ser nombradas por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Barcelona.

—Idem íd. incoado a instancia de doña Adela Narbona Beltrán, Maestra de Utrera (Sevilla), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la primera Escuela vacante que exista en la citada capital.

—Idem íd. incoado por D. Adalberto Serrano Rodas, Maestro de Villanueva (Oviedo), solicitando ser nombrado fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Olivares de Júcar (Cuenca).

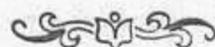
—Idem íd. incoado por doña Eleuteria Marina Socas, Maestra de Yaiza (Canarias), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en el barrio de las Nieves, de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

—Idem íd. incoado a instancia de doña Encarnación Hernández Camerón, Maestra de Cillero de Bastida (Salamanca), solicitando ser nombrada, por derecho de consorte, para la Escuela de Lumbrales, en la misma provincia.

—Idem íd. incoado por doña Aurora Magal Benzo, Maestra de Corrales de Utiel (Valencia) solicitando ser nombrada fuera de concurso para una Escuela vacante en Utiel, de la misma provincia.

—Autorizando a D. Luis Martínez de Toro y Olalla y D. Antonio San Agustín Téllez, Oficiales de las Secciones administrativas de Soria y Orense, respectivamente, para concurrir a las oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Soria.

—Resolviendo el expediente incoado por doña Clotilde de la Merced, Maestra de Candejas de la Torre (Guadalajara), solicitando ser nombrada fuera de concurso por el derecho de consorte, para una Sección de la graduada aneja a la Normal de Segovia.



30 NOVIEMBRE O.,

denegando la solicitud de los Maestros de las Escuelas graduadas de Barcelona.

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas, anejas a las Normales de Barcelona, referente al derecho concedido por el Real decreto de 10 de julio último a los Maestros consortes y permutantes.

Teniendo en cuenta que la revisión so-

licitada por los interesados no está contenida en los preceptos del citado Real decreto de 10 de julio último, que ha servido de base a la concesión de las permutas y nombramientos de Maestros con sortes, que impugnan los solicitantes, y que su establecimiento no debería tener nunca efecto retroactivo,

Esta Dirección general ha acordado que se desestime la instancia de referencia, sin perjuicio de tener en cuenta, a los efectos que procedan, las observaciones que contiene, cuando se dicte una disposición de carácter general, que con el asunto se relacione.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de noviembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 18 diciembre).

1.º DICIEMBRE R. O.,

mandando reintegrar a los señores que se citan, las cantidades cobradas indebidamente por gratificación de adultos.

De conformidad en el razonamiento con lo propuesto por la Junta Central de Derechos pasivos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 28 del corriente.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se ordene el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de gratificación de adultos por doña Cándida Solís, Maestra de Porrúa de Llanes.

2.º Que se imponga a D. Francisco Fernández Jardón, Jefe de la Sección de Oviedo, y a los Oficiales D. Manuel de la Vallina y D. Ramón Ruiz, la corrección de amonestación pública con nota en su expediente personal.

3.º Que se prohíba, con carácter general, que los funcionarios de las Secciones y los Habilitados sean propietarios o directores de periódicos profesionales ni proveedores de material a las Escuelas nacionales.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 1.º de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 20 diciembre).

1.º DICIEMBRE R. O.,

resolviendo el expediente promovido por doña Mercedes León, solicitando ocupar las primeras vacantes que se produzcan en Sevilla.

Visto el expediente incoado a instancia de doña Mercedes León Alcalá y doña Clara Garrido Fernández, Maestras de Chiclana y El Bosque (Cádiz), respecti-

vamente, solicitando se les reconozca derecho a ocupar las primeras vacantes que ocurran en Sevilla, por derecho de consorte.

Resultando que la señora León Alcalá pertenece a la categoría de 2.000 pesetas del Escalafón, y la señora Garrido Fernández a la de 1.000:

Considerando que es de aplicar el artículo 6.º del Real decreto de 10 de julio y la Orden de 30 de noviembre del corriente año,

Esta Dirección general ha acordado que se considere incluídas a doña Mercedes León Alcalá y doña Clara Garrido Fernández, por este orden, en el número 3.º de la mencionada disposición de 30 de noviembre.

Lo digo etc.—Madrid, 1.º de diciembre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 20 diciembre).

14 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado por doña María de los Angeles Pedrero, que solicitaba ser nombrada por consorte para Real de la Jara (Sevilla).

Visto el expediente incoado por doña María de los Angeles Pedrero Caballero, Maestra de Valencia de las Torres (Badajoz), solicitando ser nombrada fuera de concurso por dercho de consorte para Real de la Jara (Sevilla):

Resultando que por Real orden de 17 de octubre de 1916 se nombró a doña Mercedes Doldán Muro, en virtud de reingreso para la mencionada Escuela de Real de la Jara:

Resultando que la instancia de la señora Pedrero Caballero tuvo entrada en este Ministerio con anterioridad a la Real orden citada:

Considerando que no pueden irrogarse a la señora Pedrero perjuicios por un hecho que no le es imputable, pero también deben evitarse a la señora Doldán:

Considerando que la señora Pedrero reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de julio del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se nombre a doña María de los Angeles Pedrero Caballero para Real de la Jara, en virtud del derecho de consorte.

Que doña Mercedes Doldán Muro pase a desempeñar la Escuela de la Rambla (Córdoba), vacante en la actualidad.

De Real orden etc.—Madrid, 14 de diciembre de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 21 diciembre).

28 DICIEMBRE.—O.,

resolviendo el expediente del concurso de traslado de la provincia de Navarra.

Visto el expediente del concurso de traslado de Maestras de la provincia de Navarra, convocado en la «Gaceta» de 14 de marzo último:

Resultando que contra el nombramiento propuesto de doña Simona Carmen Díez Salinas para la Escuela de Aoiz han elevado instancia-protesta tres concejales del Ayuntamiento de dicha localidad:

Resultando que la Diputación foral de la provincia de Navarra comunica tiene incoado expediente sobre la precitada protesta contra el nombramiento de la señora Díez Salinas:

Resultando que contra el nombramiento propuesto por el Ayuntamiento de Falcés de doña Alvara Alvarez y Muñoz ha elevado instancia doña Guadalupe Ibáñez Navarro:

Resultando que, según acta del Ayuntamiento de Cárcar, ha sido propuesta por unanimidad para la Escuela de dicha localidad doña Adelmira Cabredo y Bujanda, y su instancia tuvo entrada en este Ministerio dentro del plazo de la convocatoria:

Considerando que hasta que no esté resuelto el recurso de alzada a que se refiere el segundo Resultando no ha de proveerse la Escuela de Aoiz:

Considerando que doña Guadalupe Ibáñez Navarro no tiene derecho a tomar parte en el concurso, porque desde 1912 en que voluntariamente fué separada del Magisterio, no consta, hasta la fecha de la convocatoria del concurso de referencia, tenga concedido el reingreso en la enseñanza:

Considerando que por estar dentro de las disposiciones vigentes y haber cumplido los requisitos de la convocatoria, doña Adelmira Cabredo y Bujanda tiene preferente derecho a ocupar la Escuela de Cárcar:

Considerando que los demás expedientes no han sido objeto de reclamaciones,

Esta Dirección general ha acordado resolver el expediente a que han dado lugar las reclamaciones al concurso de traslado de Maestras de Navarra, en la forma siguiente:

1.º Que quede en suspenso la provisión de la Escuela de Aoiz mientras la Diputación foral de la provincia de Navarra no resuelva el recurso de alzada ya citado, interpuesto ante la misma; y

2.º Que las demás Escuelas sacadas a concurso sean provistas conforme a las propuestas hechas por los Ayuntamientos respectivos, en este orden:

Para la Escuela de Cortes, a doña Faustina G. Murugarren Navarro.

Para la de Mendigorriá, a doña Rosina Juana Bengoa Saura.

Para la de Milagro, a doña Adela García Almazán.

Para la de Cárcar, a doña Adelmira Cabredo y Bujanda.

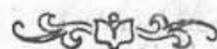
Para la de Falcés a doña Alvara Alvarez y Muñoz.

Para la de Arquedas, a doña Emilia Martínez Azcona; y

Para la de Pitillas, a doña Melchora Echenique Osacar.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de diciembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 8 enero).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso de ingreso en el Magisterio en Escuelas nacionales, dotadas con 625 pesetas de sueldo anual.

En cumplimiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 3 de marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso, entre los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio, como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los interinos que figuran en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid», con derecho al ingreso en propiedad en Escuelas de dicha dotación, la plaza desierta y procedente de resultados de concurso rápido de traslado, vacante en este distrito universitario, que a continuación se expresa:

Guadalajara: Escalera (mixta con 625 pesetas para Maestra).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1916.—El Rector, *R. Carracido.*

(Gaceta 5 enero).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso de reingreso e ingreso.

De conformidad con las disposiciones vigentes se anuncian a concurso de reingreso e ingreso las vacantes de Escuelas de este Distrito universitario, en la forma siguiente:

PARA MAESTROS

Coruña: Sorriba, Ayuntamiento de Rois (625, sostenimiento voluntario).

PARA MAESTRAS

Coruña: Tal, Ayuntamiento de Muros (500, sostenimiento voluntario).

Lugo: Escairón, Saviñao (625).

Programas de un curso graduado de Primera enseñanza.

Materias correspondientes al mes de enero.

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

PRIMER GRADO

¿Cuántos son los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia? Recitarlos.

¿Por qué Sacramento se nos hace cristianos? ¿Cuál es la forma del bautismo?

¿Qué cosa es Confirmación?

¿Cuántas cosas son necesarias para hacer una buena Confesión? ¿De cuántos modos es la Contrición? ¿Qué debe hacer el que ha caído en pecado mortal?

Recitar la Confesión y el Acto de Contrición general.

Repaso de lo anterior.

SEGUNDO GRADO

Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.

¿Quién los instituyó? ¿De qué manera nos justifican?

Explicación detallada de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, deteniéndose particularmente en los de la Penitencia y Comunión.

Recitar la Confesión general y el Acto de Contrición.

Repaso de lo anterior.

TERCER GRADO

Los Sacramentos y la gracia divina.

Explicación detallada de los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia.

Ejemplos históricos para mejor comprenderlos.

Indulgencias y bulas.

Lecturas y explicaciones pertinentes a los Sacramentos. Historia y ejemplos tomados de la vida práctica.

Repaso de lo anterior.

Lengua castellana.

PRIMER GRADO

Lectura.—Lectura de sílabas de contracción. Palabras y frases en que intervengan estos elementos. Combinaciones de sílabas de difícil lectura. Ejercicios. Lectura de frases y períodos cortos. Análisis del pensamiento que encierran estas frases y períodos.

Escritura.—Copiar las palabras y frases escritas por el Maestro en el encerado para los ejercicios de lectura. Escribir relaciones de objetos que se tengan a la vista en la Escuela o que se recuerde haberlos visto en casa, en la calle, en el campo, etcétera. Escribir al dictado frases sencillas.

Gramática.—¿Qué es verbo? ¿Cómo conoceremos si una palabra es verbo? Verbos sustantivos y atributivos, verbos auxiliares. ¿Qué es conjugar? Sucinta idea de los modos, tiempos, números y personas. Conocimiento de los tiempos y conjugación de un verbo, sabidas las terminaciones de cada tiempo.

Aprender de memoria y recitar composiciones cortas de verso y prosa. Analizar las palabras y el sentido y deducir consecuencias morales. Ejercicios caligráficos. Formar frases en que intervengan palabras determinadas.

SEGUNDO GRADO

Verbo: diferentes clases de verbo.

Conjugación: modos, tiempos, números y personas. Cuántos son y qué significan.

Conocimiento de los tiempos del verbo por su significación y su terminación.

Verbos irregulares. Cómo pueden clasificarse los verbos irregulares.

Práctica de la conjugación.

Ejercicios.

TERCER GRADO

Verbo: irregulares. Tiempos primitivos y tiempos derivados.

Advertencias acerca de los verbos irregulares de irregularidad común.

Verbos que tienen irregularidades propias.

Conjugación de verbos pronominales, impersonales y defectivos.

Participio y su división. Usos del participio pasivo. Análisis de las partes variables.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

PRIMER GRADO

La resta o sustracción.

Datos, signo y resultado.

Cómo se debe proceder en la resta.

Caso particular. Prueba de la resta.

Ejercicios de cálculo mental y escrito.
 Problemas de uso frecuente.
 Problemas de recapitulación.
 Aprender el 6 y el 7 de la tabla de multiplicar.
 Sistema métrico decimal. Unidades de medida. Múltiplos y submúltiplos.
 Uso del metro y sus divisores.

SEGUNDO GRADO

Medidas de longitud. Múltiplos y divisores del metro. Medidas itinerarias.
 Medidas de capacidad y de peso. Múltiplos y divisores. Relaciones entre la longitud, la capacidad y el peso.
 Ejercicios y problemas graduados.

TERCER GRADO

Quebrados ordinarios: sus propiedades. Simplificación de quebrados.
 Reducción de quebrados a un común denominador.
 Adición y sustracción de quebrados.
 Multiplicación y división de quebrados.
 Cálculo mental y escrito con números quebrados. Problemas.

Geografía, Historia y Derecho.

PRIMER GRADO

Primeros pobladores de España.
 Fenicios, griegos y cartagineses: Sagunto.
 Los romanos en España. Numancia.
 Hombres ilustres, instituciones, monumentos romanos. Religión e idiomas.
 Las civilizaciones romana y visigoda: instituciones y hombres ilustres.
 Los árabes en España. Guadalete.
 Cómo empezó la reconquista. Covadonga.
 Trazar mapas históricos y determinar en ellos los puntos donde desembarcaron y regiones que habitaron los pueblos colonizadores.

SEGUNDO GRADO

Primeros pobladores de España.
 Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.
 Sagunto y la segunda guerra púnica.
 Los romanos: Viriato y Numancia luchando por la independencia.
 España bajo el Imperio.
 La civilización en la época romana.

Los bárbaros del Norte: el reino visigodo.

Hechos más importantes durante la monarquía arriana. Leovigildo.

Abjuración del arrianismo. Sucesores de Recaredo. Wamba.

TERCER GRADO

Descripción físico-política del Asia. Emplazamiento. Descripción física. División política. Estados independientes. Posesiones y colonias europeas.

Africa. Descripción física. División política. Estados tributarios. Posesiones y colonias.

América. Emplazamiento. Descripción física. División política. Descripción de los principales estados de América.

Descripción físico-política de Oceanía. Parte continental y parte insular.

Trazar mapas generales.

Ciencias físicas, químicas y naturales.

PRIMER GRADO

Los metales.—Ácidos, bases y sales.
 Los minerales: caliza, yeso, fosforita, sal común, nitro, carbones minerales.
 Sílice y arcillas; tierra de labor o vegetal; principales componentes.—Labores agrícolas.
 Las rocas; constitución de la Tierra; los volcanes.—Repaso de lo anterior.

SEGUNDO GRADO

Los metales, sus propiedades.—Hierro, acero, zinc, estaño, mercurio, cobre, plomo, plata y oro; propiedades.—La moneda.

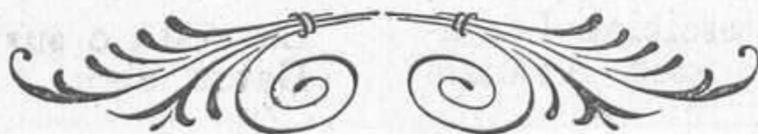
Seres naturales, su clasificación.—Minerales; cal, yeso y morteros.—Sílice, arcilla, cristal y porcelana.

Acción del agua y del aire sobre las rocas.—Ensayos sencillos de la tierra de labor.—Importancia de las labores agrícolas.

TERCER GRADO

Metales; sus propiedades.—Aleaciones más importantes.—Metales alcalinos.—El aluminio y el alumbre.—El estudio razonado de la metalurgia del hierro.

Minerales metálicos; galenas, cinabrio, piritas, etc.—Piedras preciosas.—Rocas y terrenos.—Fósiles.—Eras geológicas.—Formación de la Tierra.—El diluvio.



Advertencias.—Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», durante los días laborables, y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso

... ..
Santiago, 30 de diciembre de 1916.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 6 enero).

OPOSICIONES

Provincia de Cáceres

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones para proveer entre Maestros plazas del Escalafón general del Magisterio, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Por enfermedad del Presidente que suscribe, y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Rector de este distrito universitario, quedan en suspenso hasta nueva convocatoria, que se publicará oportunamente en la «Gaceta de Madrid» con ocho días de antelación, los ejercicios de las mencionadas oposiciones, que según se había anunciado, debían comenzar a efectuarse el día de hoy.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 30 de diciembre de 1916.—El Presidente, *Bernardo Erques*.

(Gaceta 7 enero).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso rápido de traslado para proveer plazas de 625 pesetas.

Clasificación y propuesta de los aspirantes al indicado concurso cuyo anuncio

se publicó en la «Gaceta de Madrid» de 29 de noviembre de 1916.

MAESTROS

8 15, D. Eugenio Pedrajas, para Cuarto departamento de la Carlota. Escuela mixta.

4 20, D. Manuel García para Jimena. Auxiliaría desdoblada.

4 20, D. José Martínez, para Bollullos del Condado. Auxiliaría

4 11, D. Pedro Medel, para Campillo (Zalamea). Escuela voluntaria, pago municipal

Excluidos.—D. Antonio Jauret y Juan Heras, por tener cerradas y certificadas las hojas antes del plazo de la convocatoria; Nemesio Miranda, por no estar sirviendo en propiedad

MAESTRAS

1 11 15, Doña María de la Paz Palomo, para Palomas.

Excluidas.—Doña Benita Tejera, por no acompañar hoja de servicios, y doña María de la Encarnación Morales, por no tener certificada la hoja de servicios

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, los cuales podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 10 de diciembre de 1916.—El Vicerrector, *Francisco de las Barras*.

(Gaceta 6 enero).

UNIVERSIDAD CENTRAL

Concurso rápido de traslado.

Relación de aspirantes y propuestas para las Escuelas dotadas con 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 14 del actual, para su provisión en propiedad por el expresado concurso.

Escuelas de niños y mixtas a proveer en Maestro.

13 8 1, D. Dimas Sánchez, para Valdecolmenas de Arriba (Cuenca).

0 3 1, D. Cándido Luis Giménez, para Motos (Guadalajara)

Escuelas de niñas y mixtas a proveer en Maestra.

21 6 29, Doña Eulogia Vinuesa, para Clemenarejo (Madrid).

10 5 9, Doña María Isabel Martín, para Taragudo (Guadalajara).

Excluidos.—D. Antonio Alaminos, fuera de plazo; José Gallego, Bernabé Ranz, Emilio Montoya, hoja de servicios certificada antes del plazo de la convocatoria;

y Dámaso Molina, falta de hoja de servicios.

Doña Francisca Zarza, fuera de plazo; Esperanza Bueno y Ana Rubio, hoja de servicios certificada antes del plazo de la convocatoria; María de la Encarnación Morales y Valentina Carmen Cerrada, por falta de hoja de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones por medio de instancia ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 29 de diciembre de 1916.—El Rector, *R. Carracido*.

(Gaceta 7 enero).

*
**

Concurso de reingreso y de ingreso.

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas del expresado concurso, que fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 19 del actual:

Resultando que el Maestro interino don Generoso Hernando manifiesta en oficio en cuyo margen hace constar: «Núm. 40. Que los aspirantes clasificados con los números 52, 131 y 308, D. José Hernández, D. Aurelio Torres y D. Vicente López, por estar ya colocados en propiedad, deben ser excluidos de la propuesta y adjudicarse las respectivas Escuelas a los que corresponda en turno de la lista formada al efecto»:

Resultando que el Sr. Hernando no figura como concursante, ni en las listas de interinos de 1914 y 1915, con el número 40, como consigna en el precitado oficio.

El Rectorado acuerda de estimar su reclamación:

Resultando que con posterioridad a haberse formulado las propuestas del concurso ha recaído nombramiento en propiedad y en virtud del concurso de ingreso de interinos del Rectorado de Valladolid, a favor de los aspirantes clasificados con el núm. 477 de la lista de 1914, y los números 52, 110 y 308 de la de 1915, D. Diego Nieto Verdejo, D. José Hernández Moreno, D. Luciano Palomo y Casado y D. Vicente López Llera.

Este Rectorado, de conformidad con la disposición cuarta de la Real orden de 3 de marzo del año actual acuerda dejar sin efecto la adjudicación de Escuelas a

favor de los mencionados aspirantes y modificar consiguientemente la propuesta, según el orden de clasificación y peticiones de los concursantes que les siguen:

Resultando que doña Clotilde Salvador Roperó, aspirante al reingreso que figura como excluida en la propuesta, por no justificar haber cesado en la última Escuela que sirvió en propiedad, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente, presenta instancia acompañada de una certificación justificativa de tal requisito, manifestando no fué culpa suya el no haber acreditado en la hoja de servicios que integraba su expediente del concurso la admisión de la expresada renuncia, sino del Jefe de la Sección respectiva, que no le hizo así constar en la certificación correspondiente:

Considerando que, en efecto, la señora Salvador y Roperó cesó en la última Escuela que sirvió en propiedad, mediante renuncia admitida por el Rectorado del distrito, según justifica con certificado expedido por la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente, la cual omitió tal extremo en la certificación de la hoja de servicios de la interesada, unida a su expediente en solicitud del concurso, omisión que no debe en modo alguno perjudicar a la reclamante la cual se halla dentro de las condiciones requeridas para el reingreso, como comprendida en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Este Rectorado acuerda estimar la reclamación y declarar admitida al concurso, como aspirante al reingreso, a la señora Salvador y Roperó, clasificándola entre las mismas con arreglo a sus servicios prestados, que son los de un año, cuatro meses y catorce días.

En virtud de los anteriores acuerdos, y de conformidad con las modificaciones que de los mismos se derivan, se rectifica la propuesta del expresado concurso con carácter definitivo, en la forma que a continuación se expresa, expidiéndose con esta fecha los nombramientos en propiedad a favor de los interesados que se mencionan para las Escuelas que al frente de sus nombres se expresan.

Propuestas definitivas. y nombramientos.

MAESTROS

Reingreso.—Artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

D. Dámaso Martínez y Herráiz, Arrascaepas, Cuenca.

Ingreso de interinos.—Listas de 1914.
56, D. Angel Corredor Martínez, Castillejo de la Sierra, Cuenca.

181, D. Luis Cruz Pérez, Escopet Guadalajara.

314, D. Juan Blas de Oya y Castillo Torremocha del Campo, Guadalajara.

Ingreso de interinos.—Listas de 1915.

4, D. Eugenio Parra Polo, Mantiel Guadalajara.

124, D. Emilio Herrera Ramos, Establés, Guadalajara.

131, D. Aurelio Torres García, Pedraza, Segovia.

177, D. Pascual C. Quílez y Tribaldos Beteta, Cuenca.

271, D. Wifredo Blas Antonio de la Iglesia y Martín, La Cabrera, Guadalajara.

328, D. Juan Manuel Bejarano Blanco, El Cardoso, Guadalajara.

344, D. Rogelio Martínez Auñón, Mazarete, Guadalajara.

475, D. Francisco Botella Pablo, Villaescusa, de Palositos, Guadalajara.

MAESTRAS

Reingreso.—Artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Doña María de las Nieves García y Torres, Canales del Ducado, Guadalajara.

Doña Clotilde Salvador Roperó, Navalteñi (Toledo).

Doña Juana Gómez Alonso, Morillejo (Guadalajara).

Ingreso de interinos.—Listas de 1914.

21, Doña María de Patrocinio de Michelena y de Valdearcos, Alquité (Segovia).

Lo que se publica en la «Gaceta de Madrid», según lo dispone el párrafo tercero de la Real orden de 3 de marzo del corriente año, y a sus efectos, en cuanto en el mismo se previene a los Rectorados, así como también para conocimiento de los interesados y efectos que a éstos alcanzan y que se determinan en el párrafo cuarto de la mencionada Real orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1916.—El Rector, *R. Carracido*.

(Gaceta 8 enero).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso de reingreso y de ingreso de Maestros interinos.

Clasificación y propuesta de los aspirantes a este concurso, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 18 de noviembre pasado.

Maestros con servicios en propiedad. (Comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915).

14 2 17, D. Francisco Tejada, para Alicún de Ortega.

4 11 17, D. Nemesio Miranda, para Turro (Cacín).

0 4 26, D. Antonio Bernal. No hay más plazas que adjudicar.

Maestros interinos con derecho reconocido para el ascenso a propietarios.

(Siguen 48 aspirantes sin plaza).

Excluido.—D. Francisco Recena, por no hacer constar el número con que figura en la relación correspondiente.

Maestras con servicios en propiedad. (Comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915).

18 6 29, Doña Eulalia González, para Cortijos de la Ermita.

(Siguen 5 aspirantes sin plaza).

Maestras interinas con derecho reconocido para el ascenso a propietarias.

(Siguen 36 aspirantes sin plaza).

Excluida.—Doña Adelaida Sánchez, por no hacer constar el número con que figura en la relación correspondiente.

Nota.—Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los concursantes que se consideren perjudicados en su derecho presenten las oportunas reclamaciones en este Rectorado.

Granada, 27 de diciembre de 1916.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 7 enero).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Archivo Geográfico de la Península Ibérica, publicado por D. Emilio H. del Villar. Un vol. de 248 pág. de 20 por 30 centímetros, con multitud de fotografías intercaladas, planos, etc. 1916. Dirección, calle de Lista, 62, Madrid. Precio 10 pesetas en las señas indicadas y en las principales librerías.

Hace ya tiempo que hemos recibido esta interesantísima obra y la falta de tiempo y de espacio han retrasado esta nota bibliográfica. Vamos a pagar esa deuda antigua.

Pocas veces podrá decirse con más razón que «este libro viene a llenar un vacío», y, sin embargo, es así: había un vacío en la literatura geográfica española, y el Sr. Villar ha venido a llenarlo de manera completa y altamente satisfactoria.

En los tiempos modernos todas las ciencias han experimentado y experimentan

un desarrollo vertiginoso. De esa ley no podía escapar la Geografía, y, en España mismo, con ir bastante rezagados se advierte una cantidad considerable de investigaciones científicas. Se están estudiando nuestras montañas, nuestros ríos, nuestro subsuelo, nuestras minas, etc. Se recopilan datos, cada día más completos y sistematizados de nuestra producción de nuestro movimiento social, de nuestras vías de comunicación, de nuestras relaciones comerciales con otros pueblos, etcétera, etc. Todo ello está desperdigado en revistas, en folletos de carácter oficial, en sesiones de Sociedades, en conferencias, en toda suerte de publicaciones, va produciendo gran copia de datos interesantísimos para el conocimiento de nuestro país y todo ello forma parte de lo que moderadamente abarca la ciencia geográfica en su más amplia significación.

Pero todos esos datos se hallan desperdigados, y quien quisiera consultarlos necesitaba una cantidad de tiempo extraordinaria, recursos de que pocos pueden disponer y paciencia que no a todos alcanza. Y esto es lo que procura en primer término el *Archivo Geográfico*: «reunir, sintetizar y armonizar tal información para hacerla asequible a todos los lectores». ¿Se ve ya con cuanta razón decimos al principio que este libro viene a llenar un vacío en nuestra literatura científica?

Pero no basta el propósito acertado oportuno para elogiar el libro. Muchas empresas hay en la humanidad que están inspiradas en excelente propósito, que responden a una necesidad, y que están desdichadamente desarrolladas.

En el *Archivo Geográfico* no ocurre, afortunadamente, nada de eso. El empeño es arduo, es muy difícil, es casi superior a las fuerzas de un hombre solo. El Geógrafo que actualmente quiera merecer este nombre necesita conocer las ciencias más variadas. Ha de ser sociólogo y naturalista, filósofo y matemático, geólogo y agrónomo y estadista, etc. Por esa razón estas publicaciones suelen estar confiadas, en el extranjero, a personas distintas, encargada cada una de especialidad determinada. En España ha sido uno solo, el Sr. del Villar, quien ha dado cima, y brillantemente por cierto, a esta empresa extraordinaria y su *Archivo* puede parangonarse con las publicaciones semejantes de otros países.

Pero no ha quedado reducida la labor del Sr. del Villar a la de recopilador minucioso, concienzudo y competente; en su *Archivo* hay algo más, hay trabajo propio y personal del mismo, como son sus estudios de la Sierra de Gredos y otros. El avance del mapa de dicha Sierra y el cro-

quis de la Laguna grande que aparece en la página 24 de su *Archivo* es un trabajo muy interesante que cuantos hemos recorrido trabajosamente aquellos lugares, sabemos apreciar en lo mucho que vale.

La bibliografía que acompaña a cada capítulo demuestra dos cosas: la primera el trabajo extraordinario, inmenso, que se ha tomado el Sr. del Villar para redactar su libro, trabajo que no es de un año como pudiera creerse al tratar de una publicación anual, sino de lustros; segunda que como decimos al principio, el trabajo de investigación de geografía hispánica, aunque modesto en relación con el de países más adelantados, va siendo considerable.

En adelante el que quiera conocer las cosas españolas en este aspecto, no podrá prescindir de consultar este *Archivo*; cuando no halle en él todo lo que necesita, hallará seguramente un guía de todas las publicaciones que puede consultar; esa bibliografía es un verdadero arsenal de valor imponderable.

Los principales puntos tratados en el *Archivo* son estos: Geografía de posición, o sea topografía, cartografía, etc.; Geografía de conexión, y en ella trata del suelo y su morfología, del clima y las aguas, de fitogeografía e industrias fitógenas, de zoogeografía e industrias zoológicas. El tomo para 1917 tratará de todos los demás puntos como industrias de transformación, transportes, comercio, población, geografía prehistórica e histórica, síntesis generales, etc., etc. La presentación del libro es lujosa, tiene gran número de fotografías y gráficos tirados en magnífico papel estucado, fuera del texto, que hacen del *Archivo* una obra artística además de científica e interesantísima. Se vende al precio de diez pesetas en las principales librerías.

Felicitemos al autor por el éxito de su *Archivo* y deseamos felicitarle, igualmente, como editor. El libro merece una venta extraordinaria y remuneradora. Se la deseamos.

MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden 500 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Abiego (Huesca), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de la Escuela de Herbeset (Castellón), doña Manuela Barberán; de Bazallore-Fene-Puente deume (Coruña), doña Rita Riveiro; de Sayalonga (Málaga), D. Angel Torres Gaspar; de Prado del Rey (Cádiz), D. Diego Rodríguez Gilbert; de Selorio de Villaviciosa (Oviedo), doña Concepción Hevia Gutiérrez; de An-

tillo de Campos (Palencia), doña Esperanza Cid Martínez; de Alustante (Guadalajara), doña Felisa Pamplona Blasco, y de Carchel (Jaén), doña María de los Dolores Artigas Varela.

—Se jubilan por edad: D. José María Gorriá Aguirriezabala, Maestro de Bilbao, y D. Manuel Franco Rodríguez, de Salcedo (Pontevedra).

—Se nombra, fuera de concurso, a doña Clemencia García Gutiérrez, Maestra de Santa Ursula (Canarias).

—Se desestiman instancias: de doña Luisa Martín Pavón y doña Emilia Hernández Benito, en solicitud de reconocimiento de servicios; de D. Fidel Martín Mainar, en petición de derecho al percibo de haberes y servicios de 6 días de julio de 1915; de doña Ana María Arcos y doña Carmen García, en súplica de que se les otorgue vacantes del Rectorado de Valencia; de doña María de la Concepción Santías, Maestra de Puebla de Trives, en solicitud de reingreso a una Escuela nacional con 1.100 pesetas; de D. José Casanova, que pide se le nombre en propiedad para una Escuela de 1.000 pesetas de nueva creación; de D. José Fareño, Maestro de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), que solicita iguales derechos que los concedidos a los opositores aprobados en 1915; del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila), en solicitud de que se reconozca en propiedad los servicios prestados por el Maestro sustituto; de D. I. Martín, D. Enrique Sánchez y otros opositores, turno libre, celebradas en 1915 en el Rectorado de Sevilla, en petición de que se forme la lista con independencia de los empatados; de D. Pascual Norberto Sánchez, en solicitud de ser nombrado en propiedad para una Escuela de 625 pesetas; de varios Maestros interinos de la graduada del Barrio de la Magdalena de Granada, que piden no se agreguen a las oposiciones, turno libre, las Escuelas que sirven; de D. Vicente Hermógenes Pérez, en reclamación de derechos sobre ascensos en el Escalafón; de doña Elvira Losada, Maestra de San Julián de Montoja, recurriendo contra acuerdo del Rectorado de Santiago; de doña Purificación Novas, en solicitud de derecho a tomar parte en los concursos generales de traslado, y de D. Gabriel Pérez Mayo, Maestro de Busto, en solicitud de pasar a Escuelas nacionales.

—Se admite renuncia presentada por doña María Teresa Jorda, del cargo de Maestra de Goyanes (Alicante).

—Se adjudica la propiedad literaria del Escalafón general del Magisterio a don Victoriano Fernández Ascarza.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela del Grupo Herrero de Caste-

llón, a D. Eduardo Esteve, y de Ois-Coiros (Coruña), a doña Ernestina Enriqueta Senande.

Normales.—Se autoriza a doña Encarnación Castillo para examinarse de las asignaturas de Caligrafía y Dibujo en la Normal de Castellón y obtener el título de Maestra sin necesidad de nueva reválida.

—Se dispone que D. Manuel Tornero cese en el cargo de Profesor interino de Dibujo de las Normales de Cádiz, y se nombre en su lugar a D. Clemente Tamames.

—Se acuerda que D. José Rogerio Sánchez, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, disfrute desde el 24 del corriente año el sueldo anual de 2.500 pesetas que es el que corresponde al número 218 duplicado de la sexta categoría con que figuraba en el Escalafón de Catedráticos de Institutos como excedente.

—Se anuncian a oposición las siguientes plazas de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras dotadas cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 más de gratificación por razón de residencia la de Física de La Laguna (Canarias).

Turno libre: Física, Química e Historia Natural de La Laguna y Jaén.

Turno restringido: Física, Química e Historia Natural de Teruel.

El tribunal para las primeras es el siguiente:

Presidenta, D. Eduardo Vincenti; Vocales, D. Enrique Hauser, doña Josefa Barrera, doña Herminia Rodríguez y doña Margarita Lozano. Suplentes, D. Ignacio Martí, doña Dolores Cebrián y doña Mercedes Prieda; y para las segundas: Presidenta, doña Carmen Rojo; Vocales, don José Rodríguez Mourelo, doña Dolores Cebrián, doña Dolores y doña Elvira Gil Perales. Suplentes, D. Ignacio González Martí, doña Josefa Barrera, doña Amparo Irueta y doña María Rauderas Cortés.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de 20 días naturales, la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, y la de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la de Granada.

—Se desestima instancia suscrita por varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en solicitud de que quede sin efecto la Real orden de 12 de octubre del año actual.

—Se anuncian a oposición las siguientes plazas de Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros, dotada cada una con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 más de gratificación, por ra-

zón de residencia la de Física de Las Palmas.

Turno libre: Matemáticas, Cádiz y Soria.

Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de Santiago.

Geografía, de Baleares.

Turno restringido: Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de Cádiz, León, Soria, Las Palmas y Zamora.

Tribunales: Para las de turno libre de Matemáticas. Presidente, D. Daniel Cortázar; Vocales: D. Gustavo Fernández, D. Eugenio Cemborain y España, don Francisco Romero y D. Domingo Ortega Pérez; Suplentes: D. Nicolás Ugarte don Jenaro Calatayud, D. Juan Hidalgo y D. Rafael Alvarez Serín.

Para las de turno libre, de Física, Química, etc. Presidente, D. Ignacio Bolívar; Vocales: D. Lucas Malladas, D. Jenaro Calatayud, D. Pedro Fernández y D. Eduardo Jusué. Suplentes: D. Blas Lázaro e Ibiza, D. Eugenio Cemborain y España, D. José Moya y Córdoba y D. Eduardo Masip.

Para las de Geografía, turno libre. Presidente, D. Manuel Zabala; Vocales: don Antonio Blázquez, D. Ricardo Beltrán y Róspide, D. Evaristo Vázquez y D. Antonio Dubis. Suplentes: D. Vicente Vignar, D. Zacarías Barrio, D. Antonio Ruiz y D. Luis Galán.

Para las de turno restringido, de Física, Química, etc. Presidente, D. José Madrid Moreno; Vocales: D. José Muñoz del Castillo, D. Pedro Martínez Strong, don Vicente García Robles y D. Ange! Patiño. Suplentes: D. Blas Cabrera, D. Jenaro Calatayud, D. Luis Pérez Allu y D. Servando Corrales.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de 20 días naturales, la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía y su historia de la Normal de Maestras de Sevilla.

ANUNCIOS

Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatás-Nuviala. Libro muy conveniente a los opositores a Escuelas de todas clases y a los Maestros en general. Precio del ejemplar, 3,50 pesetas. De venta en las principales librerías y en esta Administración.

6—1

Oposiciones a Escuelas.—Preparación por Maestros experimentados. M. Nuviala. Plaza de Chamberí, 5. Madrid.

6—1

Comedias educativas.

Don Quijote de Triana (tres actos), dos pesetas.

Gallistas y Belmontistas (un acto), por Aureliano Abenza, Profesor de la Normal de Alicante, 0,75 pesetas.

Para Escuelas y Colegios, 1,35 pesetas las dos, más 0,25 si se quiere el envío certificado.

Obra nueva.

Enciclopedia 1.º y 2.º grados. Contiene este bonito tomo todas las materias de Primera enseñanza en sus grados 1.º y 2.º *Docena* 10 pesetas. Durante el mes de enero los pedidos hechos al autor tendrán un descuento del 20 por 100. El autor, don Manuel Guiu, Maestro de Mollerusa (Lérida), manda un ejemplar de muestra enviando cinco sellos de 15 céntimos.

3—1

Estadística de Instrucción primaria.

Para cumplimentar a maravilla este servicio, no deben los Maestros utilizar otra cosa que el «Equipo completo de Estadística» publicado por la casa «Godes Arolas», de Castellón.

Es lo mejor entendido, lo más perfeccionado y lo más completo que conocemos; porque, aparte las Instrucciones adicionales que se dan para llenarla, lleva otra hoja de Estadística para archivarla, una carpeta y un oficio de remisión.

Remita usted tres sellos de 0,15 céntimos, por cada «Equipo» que desee recibir a correo seguido, a la casa Editora de Modelaciones Selectas.

Modelos de Estadística, sueltos, a 0,15. A los librereros, grandes descuentos.

3—2

Academia Alvarez.

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Cátedras de Normales, oposiciones a Escuelas Normales y estudios de la carrera del Magisterio, por alumnos de la Escuela Superior, Inspectores de Primera enseñanza y otros Profesores de reconocida competencia.

Esta Academia es la más antigua y la única que ha ingresado por lo menos el 50 por 100 de sus alumnos.

Pídanse detalles y Reglamentos acompañando el correspondiente sello.

Infantas, 7, Madrid.

3—2